**Formato de Presentación de un proyecto bajo el Protocolo Forestal para México**

|  |
| --- |
| **Instrucciones**: Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 2.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO2 de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal. Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente. En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos. |
| **Sección I. Información de Contacto del Proyecto** |
| 1. Desarrollador del Proyecto

*nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva* |  |
| 1. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto

*numérico, como aparece en el software de la Reserva* |  |
| 1. ID del Proyecto bajo la Reserva:

*numérico, como aparece en el software de la Reserva* | **CAR** |
| 1. Nombre del Proyecto:

*como aparece en el software de la Reserva* |  |
| 1. Dueño Forestal:

*si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido* |  |
| 1. ID del Dueño Forestal

*si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva* |  |
| 1. Información de contacto del representante[[1]](#footnote-2) del Dueño Forestal:
 |  |
| * 1. Apellido:
 | a.       |
| * 1. Nombre:
 | b.       |
| * 1. Titulo:
 | c.       |
| * 1. Dirección:
 | d.       |
| * 1. Número de teléfono:
 | e.       |
| * 1. Correo electrónico:
 | f.       |
| 1. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP[[2]](#footnote-3) u otros documentos.
 | [ ]  Si [ ]  No |
| * 1. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:
 |  |
| 1. Coordinador del Proyecto Forestal:[[3]](#footnote-4)
 |  |
| * 1. Apellido:
 | 1.
 |
| * 1. Nombre:
 | 1.
 |
| * 1. Dirección:
 | 1.
 |
| * 1. Número de teléfono:
 | 1.
 |
| * 1. Correo electrónico:
 | 1.
 |
| 1. ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?
 |  |
| 1. ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto?

*Si la respuesta es no, puede pasar a la séptima pregunta.* |  |
| * 1. Contacto del Desarrollador de Proyecto:[[4]](#footnote-5)

*si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal* |  |
| * + 1. Apellido:
 | i.        |
| * + 1. Nombre:
 | ii.       |
| * + 1. Organización:
 | iii.       |
| * + 1. Dirección:
 | iv.       |
| * + 1. Número de teléfono:
 | v.       |
| * + 1. Correo electrónico:
 | vi.       |
| * 1. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?
 |  |
| 1. Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto:

*nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG* |  |
| 1. Información de contacto del consultor técnico.

Consultor 1 |  |
| 1. Apellido:
 | i.        |
| 1. Nombre:
 | 1. ii.
 |
| 1. Organización:
 | 1. iii.
 |
| 1. Dirección:
 | 1. iv.
 |
| 1. Número de teléfono:
 | 1. v.
 |
| 1. Información de contacto del consultor técnico.

Consultor 2 |  |
| * + 1. Apellido:
 | i.        |
| * + 1. Nombre:
 | ii.       |
| * + 1. Organización:
 | iii.       |
| * + 1. Dirección:
 | iv.       |
| * + 1. Número de teléfono:
 | v.       |
| 1. Existen otras entidades interesadas en el proyecto:
 | [ ]  Si [ ]  No |
| * 1. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:
 |  |
| 1. Forma completada por (Organización):
 |  |
| 1. Información de contacto:
 |  |
| 1. Apellido:
 | i.        |
| 1. Nombre:
 | ii.       |
| 1. Organización:
 | iii.       |
| 1. Dirección:
 | iv.       |
| 1. Número de teléfono:
 | v.       |
| 1. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)
 |  |
| **Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización**  |
| 1. Tipo de tenencia de la tierra:
 |  |
| 1. Nombre del ejido/comunidad o predio:
 |  |
| 1. Municipio:
 |  |
| 1. Estado:
 |  |
| 1. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?
 | [ ]  Si [ ]  No |
| 1. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, **favor de someter la siguiente documentación como anexo**.
 | [ ]  Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria[[5]](#footnote-6) que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización [ ]  Carpeta Básica[[6]](#footnote-7):[ ]  Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992. [ ]  Acta de Posesión y Deslinde[ ]  Plano Definitivo [ ]  Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)[ ]  Constancia Registral del ejido[[7]](#footnote-8)[ ]  Ordenamiento Territorial Comunitario[[8]](#footnote-9) (opcional)[ ]  Estatutos comunales actuales o Reglamento Interno del Ejido[[9]](#footnote-10)[ ]  Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, PHINA (si aplica)[ ]  Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario[[10]](#footnote-11)Para ejidos certificados: [ ]  El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto  |
| 1. Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, **favor de someter la siguiente documentación como anexo**.
 | [ ]  Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización [ ]  Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público |
| 1. Si la tenencia de la tierra es propiedad pública (no federal), **favor de someter la siguiente documentación como anexo**.
 | [ ]  Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización [ ]  Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público |
| 1. Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo, derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos[[11]](#footnote-12) (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros favor de mencionarlo.
 | 1. Nombre/Entidad:
2. Tipo de interés legal:
3. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
 |
| 1. Nombre/Entidad:
2. Tipo de interés legal:
3. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
 |
| 1. Nombre/Entidad:
2. Tipo de interés legal:
3. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
 |
| 1. Nombre/Entidad:
2. Tipo de interés legal:
3. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
 |
| 1. Nombre/Entidad:
2. Tipo de interés legal:
3. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
 |
| **Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto** |
| 1. Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:
 | Protocolo Forestal para México Versión: |
| 1. ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO2e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?
 | [ ]  Si [ ]  No |
| 1. Área del Proyecto (Ha):[[12]](#footnote-13)
 |  |
| 1. Número de las posibles Áreas de Actividad:
 |  |
| 1. Tamaño de las posibles Áreas de Actividad (Ha):12
 |  |
| 1. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):
 |  |
| * 1. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:
 |  |
| * 1. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:
 |  |
| * 1. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):
 |  |
| * + 1. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):
 |  |
| * + 1. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?
 |  |
| * 1. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):
 |  |
| * 1. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):
 |  |
| 1. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):
 | [ ] Reforestación[ ] Manejo Forestal Mejorado[ ] Restauración[ ] Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles[ ] Bosques Urbanos Grandes[ ] Bosques Urbanos Pequeños |
| * 1. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.
 |  |
| 1. Para actividades de **Reforestación**, ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para actividades de **Reforestación**, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para actividades de **Manejo Forestal Mejorado**, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para actividades de **Bosques Urbanos Grandes o Pequeños**, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?[[13]](#footnote-14)
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| **Sección 4. Elegibilidad**  |
| 1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social?[[14]](#footnote-15)
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **todas las actividades**, ¿el proyecto puede cumplir con la primera salvaguarda ambiental: mantenimiento de los acervos de carbono[[15]](#footnote-16) (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, y Bosques Urbanos Grandes**, ¿el proyecto puede cumplir con la segunda salvaguarda ambiental: especies nativas (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, y Bosques Urbanos Grandes**, ¿el proyecto puede cumplir con la tercera salvaguarda ambiental: composición de especies nativas (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, y Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles**, ¿el proyecto puede cumplir con la cuarta salvaguarda ambiental: mantenimiento de la cobertura forestal en el Área de Proyecto (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **Manejo Forestal Mejorado**, ¿el proyecto puede cumplir con la quinta salvaguarda ambiental: prácticas de aprovechamiento sustentables (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **Reforestación**, ¿el proyecto puede cumplir con la sexta salvaguarda ambiental: mantenimiento de la cobertura de suelo natural (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para **todas las actividades**, ¿el proyecto puede cumplir con la séptima salvaguarda ambiental: disturbio del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA
 |  |
| * 1. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?
 |  |
| 1. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?
 | [ ]  Si [ ]  No |
| 1. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?
 | [ ]  Si [ ]  No |
| 1. Para actividades de **Restauración**, ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| 1. Para actividades de **Bosques Urbanos Grandes**, ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?
 | [ ]  Si [ ]  No [ ]  No Aplica  |
| **Sección 5. Permanencia** |
| 1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?
 | [ ]  Si [ ]  No |
| * 1. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?
 |  |
| **Información adicional**: |  |
| ***He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles.*** Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:Nombre:Título:Organización/Ejido/Comunidad o Predio:Fecha:Firma de la persona que completó la forma(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):Nombre:Título:Organización/Ejido/Comunidad o Predio:Fecha: |

1. El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades. [↑](#footnote-ref-2)
2. Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información. [↑](#footnote-ref-3)
3. Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información. [↑](#footnote-ref-4)
4. El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como “Dueño de Proyecto” y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como “Desarrollador de Proyecto”. [↑](#footnote-ref-5)
5. La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretario, todos con sus respectivos suplentes. [↑](#footnote-ref-6)
6. La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y el Plano Definitivo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). [↑](#footnote-ref-7)
7. Documento que se refiere a las dimensiones y número de beneficiarios actuales. [↑](#footnote-ref-8)
8. Define los usos de suelo dentro de una comunidad o ejido. [↑](#footnote-ref-9)
9. Reglas internas y regulaciones . [↑](#footnote-ref-10)
10. Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-11)
11. Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía. [↑](#footnote-ref-12)
12. El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explicitas dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información). [↑](#footnote-ref-13)
13. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636> [↑](#footnote-ref-14)
14. Ver Sección 3.9 del Protocolo. [↑](#footnote-ref-15)
15. Lo cual es determinado con el promedio de acervos de carbono de 10 años anteriores dentro de las Áreas de Actividad. [↑](#footnote-ref-16)